



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 352 -2023-GRA/PEMS-GE

### VISTO:

El Oficio N° 430-2023-GRA/PEMS-GDEGT del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 957-2023-GRA/PEMS-OA del 15 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 584-2023-GRA/PEMS-OA-UC, remite la propuesta de precios para la comercialización del Pisco en su variedad del Centro Vivero Vitivinícola.

Que, con Oficio N° 490-2023-GRA-PEMS-GDEGT del 04 de diciembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación de la determinación de Precios de Venta de Pisco Acholado del Centro Vitivinícola.

Que, mediante Acta N° 003-2023 el Comité Especial para la Formalización, Promoción, Venta de Productos Procesados del Centro Vivero Vitivinícola se aprobó la siguiente escala de precios y venta para el denominado Pisco Acholado:

|                           |     |                           |
|---------------------------|-----|---------------------------|
| Botella de 750 ml.        | S/. | 22.00 incluido impuestos  |
| Botella plástica de litro |     | 25.50 incluido impuestos  |
| 12 botellas de 750 ml.    |     | 255.00 incluido impuestos |
| 12 botellas de litro      |     | 280.50 incluido impuestos |

Venta por volumen a granel sin envase

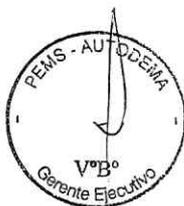
|                    |     |                     |
|--------------------|-----|---------------------|
| De 100 lt a 999 lt | S/. | 16.50 más impuestos |
| De 1000 a más      |     | 16.00 más impuestos |

Que, es necesario establecer los nuevos precios de los productos de Pisco Acholado aprobado por el Comité Especial para la Formalización, Promoción, Venta de Productos Procesados del Centro Vivero Vitivinícola.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; y en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar a partir de la fecha los nuevos precios del producto del Pisco Acholado elaborado por el Centro Vitivinícola de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial de la Autoridad Autónoma de Majes:



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



| PISCO ACHOLADO                                   | SOLES S/.                 |
|--|---------------------------|
| Botella de 750 ml.                               | 22.00 incluido impuesto   |
| Botella plástica de litro                        | 25.50 incluido impuesto   |
| 12 botellas de 750 ml.                           | 255.00 incluido impuestos |
| 12 botellas de litro                             | 280.00 incluido impuestos |
| <b>Venta por Volumen a Granel<br/>sin envase</b> |                           |
| De 100 lt a 999 lt                               | 16.50 más impuestos       |
| De 1000 a más                                    | 16.00 más impuestos       |

**ARTICULO 2-** Déjese sin efecto a partir de la fecha, lo que se oponga a la presente.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTINUEVE**  
( 29 ) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

ING. SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc: 6501713  
Exp: 3875877